



Asunción

23 OCT 2019
ROSSI 8254

ORD. N° 245/19
(Doscientos Cuarenta y Cinco / Diecinueve)

VISTO: El Dictamen de la Comisión de Legislación, con relación a la minuta verbal – pasada por escrito – del Presidente de la Comisión de Juventud, Concejal Ricardo Martínez, a través de la cual solicita la modificación transitoria de la Ordenanza N° 77/07, en su Art. 18°, que textualmente dice: “*El premio Municipal de Juventud y el diploma respectivo, serán otorgados en Sesión de Honor que deberá celebrarse, con este objeto, el día 21 de setiembre de cada año*”; y,

CONSIDERANDO:

1. ANTECEDENTE:

Que, el 25 de setiembre del 2019, tuvo entrada la minuta verbal – pasada por escrito – del Presidente de la Comisión de Juventud, Concejal Ricardo Martínez. En la Sesión Ordinaria del 25 de setiembre del mismo año, el Pleno dio entrada a la minuta, siendo remitida para su estudio y consideración, a la Comisión Asesora de Legislación.

2. CONTENIDO DE LA MINUTA VERBAL – PASADA POR ESCRITO – DE FECHA 25/09/19:

“Señoras/es Concejales/les:

Dentro del marco de la Ordenanza N° 77/07, que crea “El Premio Municipal de Juventud de la Ciudad de Asunción, como Presidente de la Comisión Permanente de Juventud del Cuerpo Legislativo, solicito la modificación transitoria de la Ordenanza N° 77/07 en su Art. 18° que textualmente dice: El Premio Municipal de Juventud y el diploma respectivo, serán otorgados en Sesión de Honor que deberá celebrarse, con este objeto, el día 21 de setiembre de cada año.

Este pedido obedece a que por motivo de fuerza mayor no se ha podido cumplir con el cronograma establecido por la ordenanza por el hecho acontecido de público conocimiento, el fallecimiento de nuestro Colega Concejal Víctor Hugo Menacho Eguez. En ese sentido aprobado lo petitionado nos someteremos a lo que dicta el Art. 20° de la ordenanza.

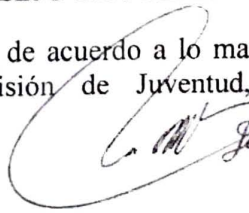

En espera de contar con la aprobación de lo solicitado, hago propicia la ocasión de saludarlo muy atentamente”.

3. PARECER DE LA COMISIÓN ASESORA:

Que, la Comisión Asesora ha estudiado de manera pormenorizada el contenido de la minuta presentada en la Sesión Ordinaria de fecha 25/09/19, por el Concejal Ricardo Martínez, Presidente de la Comisión de Juventud, a través de la cual solicita la modificación transitoria de la Ordenanza N° 77/07, en su Art. 18°, que textualmente dispone: “*El premio Municipal de Juventud y el diploma respectivo, serán otorgados en Sesión de Honor que deberá celebrarse, con este objeto, el día 21 de setiembre de cada año*”.

Que, en ese sentido, el Art. 20 de la Ordenanza N° 77/07, expresa: “**LOS CASOS NO PREVISTOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA SERÁN PREVISTOS POR EL CONSEJO DE PREMIACIÓN**”.

Que, de acuerdo a lo manifestado por el Concejal Ricardo Martínez, Presidente de la Comisión de Juventud, la Comisión Asesora es del parecer sancionar una


Junta Municipal

Asunción





Asunción
Cont. Ord. N° 245/19

“ORDENANZA POR LA CUAL SE MODIFICA TRANSITORIAMENTE EL ART. 18 DE LA ORDENANZA N° 77/07, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

“Art 18: El premio Municipal de Juventud y el diploma respectivo, serán otorgados en Sesión de Honor que deberá celebrarse, con este objeto, el día que así lo establezca el Consejo de Premiación”.

Por tanto;


LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN, REUNIDA EN CONCEJO

ORDENA:

Art. 1°: MODIFICAR TRANSITORIAMENTE EL ART. 18 DE LA ORDENANZA N° 77/07, que regirá para el año 2019, el cual quedará redactado de la siguiente manera: “Art 18: El Premio Municipal de Juventud y el diploma respectivo, serán otorgados en Sesión de Honor que deberá celebrarse, con este objeto, el día que así lo establezca el Consejo de Premiación”.

Art. 2°: Comuníquese a la Intendencia Municipal.

Dada en la Sala de Sesiones de la Junta Municipal de la Ciudad de Asunción, a los nueve días del mes de octubre del año dos mil diecinueve.


Abog. JOSÉ MARÍA OVIEDO V.
Secretario General

Cz.




Ing. Com. ÓSCAR RODRÍGUEZ QUIÑÓNEZ
Presidente

Asunción, 31 OCT. 2019

TÉNGASE POR ORDENANZA, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, DÉSE AL REGISTRO MUNICIPAL, Y CUMPLIDO, ARCHIVAR.


JAVIER CANDIA FERNÁNDEZ
Secretario General


MARIO ANÍBAL FERREIRO SANABRIA
Intendente Municipal